

Laboratorio de Economía Social de la Universidad de Zaragoza

Plan de viabilidad Empresa de Inserción

Coral Angulo Villanueva, Laura Bellés Navarro,
José Miguel Gómez Elena

Universidad de Zaragoza
22-12-2017

Somos Coral Angulo Villanueva, Laura Bellés Navarro y José Miguel Gómez Elena estudiantes de la Universidad de Zaragoza y miembros del Laboratorio de Economía Social de dicha Universidad. Nosotros hemos sido los encargados de estudiar la viabilidad del plan de Negocio de una empresa de inserción junto con YMCA.

En este documento se presentan los puntos clave del proyecto a los cuales se les tiene que dedicar especial cuidado además de algunas aclaraciones para comprender el archivo de Excel presentado junto a este texto.

En primer lugar, advertir que los datos presentados son estimaciones realizadas a partir de diferentes estudios y de recabar información por lo tanto están sujetos y expuestos a sufrir cualquier cambio por motivos no relacionados directamente con la realización de este proyecto.

Hemos tomado los siguientes cálculos para el desarrollo del plan de viabilidad.

- Los requisitos mínimos para formar una empresa de inserción son 2 trabajadores en riesgo de exclusión social y un educador social que apoye esta inserción y acompañe en el proceso. Las jornadas mínimas de estos trabajadores serán 20h semanales.
- El volumen de trabajo obtenido para lograr cubrir el autoconsumo de YMCA nos permite tener 2 trabajadores de exclusión social con jornada mínima (20h.) y un trabajador social a media jornada.
- Recordar que tras el inconveniente surgido por las exigencias de las concesiones de DGA por los pisos tutelados, no se ha podido incluir esta actividad en el plan de viabilidad. Esto ha provocado que el volumen de ingresos previstos disminuyese considerablemente.
- Los gastos mensuales en consumibles de limpieza son un cálculo estimado en base a la experiencia del sector de un profesional con años de experiencia y consultar diversos proveedores en internet. En ningún caso es un gasto que será exactamente igual al que tendría la empresa de inserción social si se diera su creación, no obstante, si consideramos que el gasto en estos elementos, si se aproxima bastante a 372€ por cada media jornada y 744€ por una jornada completa contratadas en la empresa.

Los proveedores más destacados para estos elementos son:

(<https://www.leydet.es>, 2017) (<https://mercahigiene.com>, 2017)-
(<https://compralimpieza.com>, 2017)

- La actividad principal de la empresa contamos con 4 locales, 3 de ellos en Zaragoza y 1 en Huesca además del piso de Maternaje de Zaragoza.
- Queremos recordar que por requisitos a la hora de formar una empresa de inserción el mínimo de jornada laboral es 20h semanales, por lo que las jornadas laborales que salen
- Las subvenciones_ que se han tenido en cuenta para el proyecto son las más favorables posibles, es decir:
 1. Se ha considerado que se contratará a un trabajador varón mayor de 45 años o a una mujer para la subvención del SMI.
 2. Se tiene en cuenta la subvención de inmovilizado de 8.000€ por cada jornada completa de riesgo de exclusión social contratados por la empresa. (Hay que tener en cuenta que dos medias jornadas equivalen a una jornada completa de cara a la subvención).
 3. Se supone en los cálculos que los trabajadores acabarán insertados en el mercado laboral común lo que supone una subvención extra de 4.000€ por cada trabajador insertado.
 4. Por el trabajador social se obtiene el 20% del IPREM por puesto de inserción a jornada completa, en el caso de esta empresa supone 1.503,92€.

Destacar que a partir del segundo año la cantidad se reduce en un 20 %.

- Se ha supuesto un incremento anual del 1% en los gastos.
- Los gastos de explotación han sido calculados para las dos medias jornadas que tenemos mensual.
- En cuanto a sueldos y salarios tomados para el cálculo del plan de viabilidad, hemos tomado el convenio de limpieza de edificios y locales. Se ha tomado el sueldo y los trabajadores en riesgo de exclusión social según la categoría que cubre todas las actividades que se van a desarrollar. El educador social toma la categoría de jefe de Administración de 2ª.

Otro punto a destacar es que el cálculo de los gastos de personal se ha realizado teniendo en cuenta que estos serían temporales y que si los trabajadores pasasen

a ser por tiempo indefinido los porcentajes de cálculo para la Seguridad Social serían menores.

El bajo número de trabajadores contratados por la empresa hace imposible que se pueda crear un convenio propio y realizar un acuerdo de empresa solo es posible para mejorar la situación laboral de los trabajadores de la empresa, por lo que se ha de cumplir todo lo estipulado en dicho convenio.

(http://construccionyservicios.ccoo.es/comunes/recursos/99824/doc276727_Convenio_Colectivo_de_la_provincia_de_Zaragoza_de_limpieza_de_edificios_y_locales_2015_-_2017.pdf, 2017)

- El gasto por alquiler de local se ha estimado como un 5% del gasto total de alquileres de YMCA.
- Recordamos que los ingresos son una previsión sobre el autoconsumo de YMCA.
- Otro punto a destacar sería tener muy presente las operaciones vinculadas, es decir, operaciones en las que el beneficiario fuese el promotor de la empresa de inserción, YMCA, ya que estas operaciones deberán estar formalizadas a precio de mercado para no beneficiarse de los intereses por parte de ambas empresas. Puntos a tener en cuenta serían el alquiler, horarios de los trabajadores compartidos o servicios y materiales prestados de una empresa a otra.
- Contamos que los cursos de formación a trabajadores necesarios para comenzar con la actividad serán impartidos por el INAEM y no por la propia empresa.

A continuación, recomendamos a la empresa promotora los siguientes puntos a tener en cuenta:

- La actividad de la empresa debería verse incrementado por acuerdos con proveedores o con clientes externos para que el volumen de ingresos aumentase y con ello conseguir cierta viabilidad para la empresa de inserción.
- Tener en cuenta que las subvenciones no se reciben siempre en el mismo momento del año además no es seguro al 100% recibir la totalidad de subvenciones posibles. Por lo que recomendamos que la viabilidad del proyecto no dependa tanto de las mismas.

- Se recomienda a la empresa de nueva creación adquirir los consumibles en las citadas páginas web, ya que el estudio de los diversos proveedores disponibles demostró que la adquisición de estos elementos tenía un coste significativamente inferior a otros medios.
- Recomendamos contar con más trabajadores de los que el mínimo propone conforme el volumen de trabajo vaya aumentando.
- Recordar que los requerimientos y limitaciones de una empresa de inserción son amplios y más específicos y por ello se debe prestar mayor atención a la legislación y exigencias especiales.

Finalmente les deseamos una actividad económica próspera y con continuo crecimiento y esperamos que el estudio realizado que les hemos presentado les sirva de ayuda para comenzar con la empresa de inserción.

Cualquier duda referida a los puntos tratados en este documento pueden ponerse en contacto con cualquiera de los responsables del mismo.